ESTUDIOS PREVIOS

DOTACIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECER LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA I.E. JOSÉ MARÍA VILLA Y DEL C.E.R. SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA EN PRO DEL MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ORGANIZACIONAL.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	SUMINISTROS
Nombre de proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Dotación de muebles, enseres y equipos de oficina para fortalecer los ambientes escolares de la I.E. José María Villa y del C.E.R. Santa Rita del Municipio de Sopetrán Antioquia en pro del mejoramiento académico y organizacional.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	22/08/2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PIEDAD HIGUITA CAMPO
Dependencia solicitante:	RECTORÍA
Tipo de contratación:	Menor Cuantía

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015 (Art, 2.2.1.1.1.6.1)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA VILLA, PIEDAD DEL SOCORRO HIGUITA CAMPO, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes de suministros como elementos de oficina, muebles, accesorios y elementos de clase, se requiere la compra de materiales y suministros de papelería en general los cuales son necesarios para realizar actividades normales de oficina y la normales de la academia, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social. Que es necesario la compra o adquisición de muebles, enseres, aparatos tecnológicos y otros elementos, para brindar una solución oportuna a dicha necesidad, que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IE.

	Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Dotación de muebles, enseres y equipos de oficina para fortalecer los ambientes escolares de la IE José María Villa y del C.E.R Santa Rita del Municipio de Sopetrán Antioquia en pro del mejoramiento académico y organizacional.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	52160000	Electrónica de Consumo
2	56100000	Muebles de alojamiento
3	56110000	Muebles comerciales e industriales
4	43210000	Equipo Informático y accesorios
5	44110000	Accesorios de Oficina y escritorio
6	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo.
7	49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa.
8	60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
9	45120000	Equipo de video, filmación y fotografía.
10	43210000	Equipo Informático y accesorios.
11	46190000	Protección contra Incendios.
12	42190000	Productos de Centro Médico.
13	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición.
14	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y de campo.
15	43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.
16	48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.
17	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios.
18	40100000	Calefacción, ventilación y circulación de aire.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD:

CANTIDAD	UN.	DESCRIPCIÓN

	3	UN.	Televisor 32 pulgadas/Smart/ entradas: 2 hdmi, 2 USB, (y/pb/pr), video potencia de audio: 10 (watts).ref.: 32hdspt2
	2	UN.	Estantería metálica, parales calibre 16, 5 entrepaños calibre 22, tornillería, medidas 2.00*0.90*0.30
	3	UN.	Micrófonos alámbricos shure sv100
	8	UN.	Silla novaiso pintada tap. Básica concha ecológica: concha plástica inyectada con material ecológico y tapizada (espuma densidad 30 espesor 2 cms) tubería oval de 1” cal 18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 47cms y total 82 cms. Color estructura negra y tapizado a gusto de la institución.
	2	UN.	Tablero acrílico con cuadricula, marco de aluminio, medidas 1.20*240 m
	1	UN.	Tablero en corcho de 6mm, marco en madera, medidas 90*1.20 m
	1	UN.	Grabadora con puerto USB, ref.: z5-ps50
	1	UN.	Mesa de ping pong 12mm sportfitness, estructura plegable, no tiene sistema de rodachinas y frenos
	1	UN.	Guillotina metálica 38*46 pulgadas
	1	UN.	Cámara digital - 32 gb hd720p12mp profesional
	1	UN.	Grabadora tipo periodista - icd-ax560f 4 gb digital USB integrada
	5	UN.	Tableros de tiza con borde metálico, medidas 1.20*2.40 m
	95	UN.	Silla plástica sin brazos color beige rimo línea fina
	1	UN.	Todo en uno Lenovo aio hp 20-c200la x5z96aa#abm procesador Intel® Celeron® j3060(2b) dual-core procesador 1,60ghz(7) memoria 4 gb de memoria ddr3l-1600 sdram(3) (1x4 gb) (expandible a 8 gb)disco duro de 1 tb 7200rpm sata(4b) negro nieve grabador de DVD supermulti con bandeja delgada(6c) • grabación: 8x max dvd±r sl, 6x max dvd±r dl, 8x max dvd+rw, 6x max dvd-rw, 5x max dvd-ram, 24x max cd-r, 10x max cd-rw • lectura: 8x máx. dvd-rom/±r (sl/dl), 8x máx. vd±rw, 5x máx. dvd-ram, 24x máx. CD-ROM/r/rw. • tasas de transferencia de datos de hasta 3.600 kb/s (lectura/grabación de cd) y 10.800 kb/s (lectura/grabación de DVD) gráficas Intel® hd(16) • hasta 2131mb de memoria gráfica total disponible según la asignación de Windows 10,red 10/100/1000 base-t(29) salida hdmi 2 ddr3l dimm (sodimm) (una disponible) pantalla ancha hd+(33a) de 19,5" de diagonal tn con luz de fondo wled (1600 x 900) Linux
	1	UN.	Locker femenino de 8 puestos 183*57*30
	1	UN.	Locker femenino 24 puestos lf24c 200x112x30

	13	UN.	Extintor ABC x 20 libras , incluye gancho y señalización
	1	UN.	Camilla de primeros auxilios – capacidad 180kl, 183 de largo, 41 de ancho, alto 5 cm, arnés y 3 correas de sujeción. Elaborada en polipropileno.
	1	UN.	Atril en madera para biblia en cedro, alto 106x 44 frente x 33 de fondo
	1	UN.	Botiquín de primeros auxilios, metálico de 50*33*12 cms con accesorios
	1	UN.	Cabina activa de 12 pulgadas, incluye trípode, micrófono alámbrico shure sv100, cable hdmi de 5 metros, cable 2*1 fino
	30	UN.	Silla arla pintada concha ecológica: concha plástica inyectada con material ecológico estructura metálica en tubería redonda de 1”” cal 20 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 47.5 cms y total 83 cms
	8	UN.	Mesa armable, patas de aluminio, superficie en polipropileno, medidas 85*85
	48	UN.	Silla novaiso pintada concha ecológica, infantil: concha plástica inyectada con material ecológico. Estructura metálica en tubería oval de 1” cal 18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 36 cms y total 66 cms. Varios colores
	16	UN.	Mesa trapezoidal primaria en tríplex de 15 mm y fórmica genérica. Estructura en tubería redonda 1”” cal 20 superficie en tríplex de 15 mm enchapada en formica genérica con bordes en PVC de 120 x 60 x 60 portalibros en lámina c.r. calibre 22 altura 72 cms preescolar (2 mesas forman un hexágono, O SEA AQUÍ FORMAN 8 MESAS)
	3	UN.	Bastón de mando Cedar de 1.05 cms
	5	UN.	Bombo Cedar de 28 parche nylon (taiw)
	5	UN.	Correa Cedar bombo en reata grande
	5	UN.	Macetas Cedar aluminio
	4	UN.	Tambora Cedar de 16 parche nylon (taiw)
	4	UN.	Correa Cedar caja en reata grande
	8	UN.	Macetas Cedar aluminio bola pequeña
	10	UN.	Platillo Cedar de 30 cms
	10	UN.	Correa Cedar platillos reata
	3	UN.	Lira Cedar grande tenor inglesa
	3	UN.	Correa Cedar lira en reata
	3	UN.	Golpeador Cedar lira
	1	UN.	Corneta Cedar grande con salivera

	1	UN.	Redoblante Cedar de 14 parche nylon (taiw)
	15	UN.	Caja Cedar de 14 parche nylon (taiw)
			CER SANTA RITA
	1	UN.	Parlantes genius gx sw-g2.1 1250 38w
	3	UN.	Estantería metálica, parales calibre 16, 5 entrepaños calibre 22, tornillería, medidas 2.00*0.90*0.30
	3	UN.	Juego de mesa hexagonal con sus sillas mesa trapezoidal primaria en tríplex de 15 mm y fórmica genérica. Estructura en tubería redonda 1”” cal 20 superficie en tríplex de 15 mm enchapada en formica genérica con bordes en PVC de 20 x 60 x 60 portalibros en lámina c.r. calibre 22 altura 72 cms preescolar (2 mesas forman un hexágono) silla novaiso pintada concha ecológica: concha plástica inyectada con material ecológico. Estructura metálica en tubería oval de 1” cal 18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 45 cms y total 82 cms
	3	UN.	Tablero acrílico con o sin cuadricula, marco de aluminio, medidas 1.20*2.40 m
	4	UN.	Ventilador de techo, 3 aspas
	2	UN.	Giratoria novaiso tap. Básica concha ecológica: "concha plástica inyectada con material ecológico y tapizada (espuma densidad 30 espesor 2 cms) estructura metálica en tubería oval de 1” cal 16 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Cilindro neumático para altura graduable base en nylon de 5 aspas con rodachinas
	1	UN.	Micrófonos alámbricos shure sv100
	1	UN.	Cabina de sonido activa de 15 pulgadas, las siguientes características vienen incluidas en el equipo: salida para micrófono, salida para cabina pasiva, radio FM , puerto USB, bluetooth, incluye trípode.
	4	UN.	Impresora multifuncional Epson l380 con sistema de recarga continua, velocidad hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima) resolución de 5760x1440. Escáner de 48 bits. 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos. Con las 4 botellas de tinta incluidas, imprime* aprox.4500 páginas en negro o 7500 páginas a color. Garantía de 1 año
	1	UN.	Parlantes para computador s110
	4	UN.	Televisor Smart de 43 pulgadas con base ecualizable ref. un43j5200,

	1	UN.	Cabina activa de 12 pulgadas, incluye trípode, micrófono alámbrico shure sv100. Cable hdmi de 5 metros. Cable 2*1 fino

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA VILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada. 10. Proporcionar elementos de buena calidad 11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85
3.4.1 Consulta de precioso condiciones de	**ANÁLISIS HISTÓRICO** Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA VILLA, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se

mercado.	procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado y dado que en la presente vigencia se requieren más elementos debido a la necesidad **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA VILLA, para cubrir sus necesidades requiere la Dotación de muebles, enseres y equipos de oficina para fortalecer los ambientes escolares de la IE José María Villa y del C.E.R Santa Rita del Municipio de Sopetrán Antioquia en pro del mejoramiento académico y organizacional., a través de los proveedores Nacionales y Regionales. **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO** El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. **PRECIOS DEL MERCADO** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L ($58´141.000).** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal.	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 7 del 24 de agosto de 2018 Valor: 58´141.000,oo Autorizado por: LINA MARÍA PARDO YEPES Tesorera
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA VILLA pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago, el 100%, previa entrega de elementos al almacén, informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Jose María Villa de Sopetran, Antioquia, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1Capacidad Jurídica	- **Propuesta Económica suscrita por el proponente en original. (Anexo C**) - **Carta de presentación de la propuesta (EN ORIGINAL). (Anexo D)** - **Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad (EN ORIGINAL). (Anexo E)** - **Diligenciar el Pacto Anticorrupción en original. (Anexo F)** - **Certificado de Existencia y Representación Legal (EN ORIGINAL Y CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).**

	El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio, cuando se trate de una persona natural aportará el registro mercantil o su equivalente, esto es, en caso de estar inscrita o copia del documento de identidad. El objeto social de la persona jurídica o actividad de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por la Institución Educativa José Félix de Restrepo Vélez del Municipio de Sabaneta, Antioquia. - **Registro Único Tributario (RUT).** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. - **Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural.** - **Certificación Responsabilidad Fiscal (**http://www.contraloriagen.gov.co**) y certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**http://www.procuraduria.gov.co**) (CON NO MAS DE TREINTA (30) DÍAS DE EXPEDICIÓN).** De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. - **Pago de Seguridad Social y parafiscales** –EN CASO DE APLICAR- **(EN CASO DE CERTIFICACIONES DEBERÁN SER APORTADAS EN ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA).** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados y parafiscales o bien que, se encuentra afiliado a los sistemas, al momento del perfeccionamiento y durante la ejecución del contrato. - Certificado de policía. **(CON NO MAS DE TREINTA (30) DÍAS DE EXPEDICIÓN).** - Hoja de vida formato único - Declaración de bienes y rentas (anexar formato reglamentario) - **Certificados de Experiencia** Los proponentes deberán anexar **2 certificados** de contratos terminados, suspendidos o en ejecución, expedidos por las firmas o entidades contratantes, celebrados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal durante los últimos CINCO (5) años, que tengan relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección. En el caso de certificados de contratos celebrados entre particulares, en los cuales se hubiere causado el impuesto de Timbre, la certificación se acompañará del comprobante de pago correspondiente para en caso de ser necesario, hacer las verificaciones con respecto al certificado de experiencia presentado, que se señalan en el anexo 4 contenido en la presente invitación. En todo caso, la Institución consultará los antecedentes judiciales de los proponentes de conformidad con el artículo 94 del Decreto 19 de 2012. - **Situación militar:** Para hombres entre los 18 y los 50 años deberán tener su situación militar definida.

3.7 Garantías:	No aplica para este proceso.
3.7.1 Exclusión de Garantías.	Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.
3.8. Interventoría o Supervisión:	OSCAR ALONSO NOHOVA, persona designada por la rectora
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PIEDAD DEL SOCORRO HIGUITA CAMPO
Rectora I.E. Jose María Villa
Sopetrán, Antioquia